GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ
PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que las Fuerzas Armadas de la Nación al haber asumido la responsabilidad de conducir los destinos de la República, requieren contar con el concurso de ilustres ciudadanos.

Que el Consejo de Seguridad Nacional, constituye un importante organismo que tiene que ver estrechamente con la seguridad interna y externa del país.

Que la Honorable Junta de Comandantes en virtud del Art. 27 del Reglamento del Consejo Nacional de Seguridad tiene la atribución de la designación del Secretario General Permanente de dicha Institución.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase al señor Gral. DIV. Aé. Dn. José Antonio Sempértegui Rocabado, Secretario General Permanente del Consejo Nacional de Seguridad, quién en ceremonia especial tomará posesión de su cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA
FDO. C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ